RESOLUCION Nº 3011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." LOS ÍTEMS Nº 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42, 43; "ALTERNATIVA S.A." LOS ÍTEMS Nº 36,37 Y 38; A LA FIRMA "PAPELERA GUAIRA S.A." LOS ÍTEMS Nº 2, 5, 18, 32, 33, 46, 47 Y 48; A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS FBC EL ITEM N° 19; A LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. LOS ITEMS N° 50, 51, 52 Y 53; A LA FIRMA PRINTEC S.A. LOS ITEMS N° 54,55,56,57,58,59,60,61 Y 62 Y A LA FIRMA DATA LAB S.A. LOS ITEMS N° 44, 45, Y 49 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" – AD REFERENDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 12, 13, Y 39.-

San Lorenzo, 05 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" – Ad Referéndum, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1145/16 de fecha 30 de agosto de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" – AD REFERENDUM, creado por Resolución SENACSA Nº 2452/16, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."** los ítems N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,34,35,40,41,42,43 por la suma total de **Gs. 809.930.629** (ochocientos nueve millones novecientos treinta mil seiscientos veintinueve guaraníes); **"ALTERNATIVA S.A."** los ítems N° 36,37 y 38 por la suma total de **Gs. 34.500.000** (treinta y cuatro millones quinientos mil guaraníes); a la firma **"PAPELERA GUAIRA S.A."** los ítems N° 2,5,18,32,33,46,47 y 48 por la suma total de **Gs. 63.670.976** (sesenta y tres millones seiscientos setenta mil novecientos setenta y seis guaraníes);a la firma "**EMPRENDIMIENTOS BFC**" el ítems N° 19 por la suma total de Gs. **35.402.500** (treinta y cinco millones cuatrocientos dos mil quinientos guaraníes); a la firma "**J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**" LOS ITEMS N° 50, 51, 52, y 53 por la suma total de Gs. **67.913.025** (sesenta y siete millones novecientos trece mil veinticinco guaraníes); a la firma "**PRINTEC S.A.**" los ítems N° 54,55,56,57,58,59,60,61 y 62 por la suma total de Gs. **131.917.000.-**

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 3011.-

(Ciento treinta y un millones novecientos diecisiete mil guaraníes); y a la firma **DATA LAB S.A.** los ítems N° 44,45 y 49 por la suma total de Gs. **102.539.930** (ciento dos millones quinientos treinta y nueve mil novecientos treinta guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes; así también se hace mención que los ítems Nº 12, 13, y 39 fueron declarados Desiertos de conformidad al Art. 30 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella"; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" – AD REFERENDUM.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitacion Publica Nacional SBE Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" – AD REFERENDUM, a la firma **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."** los ítems N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,31,34,35,40,41,42,43 por la suma total de **Gs. 809.930.629** (ochocientos nueve millones novecientos treinta mil seiscientos veintinueve guaraníes),); **"ALTERNATIVA S.A."** los ítems N° 36,37 y 38 por la suma total de **Gs. 34.500.000** (treinta y cuatro millones quinientos mil guaraníes); a la firma **"PAPELERA GUAIRA S.A."** los ítems N° 2,5,18,32,33,46,47 y 48 por la suma total de **Gs. 63.670.976** (sesenta y tres millones seiscientos setenta mil novecientos setenta y seis guaraníes);a la firma "**EMPRENDIMIENTOS BFC**" el ítems N° 19 por la suma total de Gs. **35.402.500** (treinta y cinco millones cuatrocientos dos mil quinientos guaraníes); a la firma "**J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**" LOS ITEMS N° 50, 51, 52, y 53 por la suma total de Gs. **67.913.025** (sesenta y siete millones novecientos trece mil veinticinco guaraníes); a la firma "**PRINTEC S.A.**" los ítems N° 54,55,56,57,58,59,60,61, y 62 por

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 3011.-

la suma total de **Gs. 131.917.000** (ciento treinta y un millones novecientos diecisiete mil guaraníes); y a la firma **DATA LAB S.A**. los ítems N° 44,45, y 49 por la suma total de **Gs. 102.539.930** (ciento dos millones quinientos treinta y nueve mil novecientos treinta guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 2452/16.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Declarar Desierto los ítems Nº 12, 13, y 39 fueron declarados Desiertos de conformidad al Art. 30 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella"

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 3144.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 3011 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." LOS ÍTEMS Nº 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42, 43; "ALTERNATIVA S.A." LOS ÍTEMS Nº 36,37 Y 38; A LA FIRMA "PAPELERA GUAIRA S.A." LOS ÍTEMS Nº 2, 5, 18, 32, 33, 46, 47 Y 48; A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS FBC EL ÍTEM N° 19; A LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. LOS ÍTEMS N° 50, 51, 52 Y 53; A LA FIRMA PRINTEC S.A. LOS ÍTEMS N° 54,55,56,57,58,59,60,61 Y 62, Y A LA FIRMA DATA LAB S.A. LOS ÍTEMS N° 44, 45, Y 49 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES" – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 12, 13, Y 39".-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El memorándum D.O.C Nº 1219/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, por memorándum de referencia la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, solicita la Rectificación y Ampliación de la Resolución SENACSA Nº 3011 de fecha 05 de setiembre del corriente año, en base al informe presentado por el Comité Evaluador del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/16, en el cual se rectifica la adjudicación a la firma oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., teniendo en cuenta la omisión involuntaria en el monto total adjudicado, por lo que se realiza la siguiente rectificación: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** los ítems N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42 y 43 por la suma total de Gs. 809.930.929 (ochocientos nueve millones novecientos treinta mil novecientos veintinueve guaraníes); y a la vez se solicita incluir la declaración desierta de los ítems Nº 14, 15, 16 y 17, conforme se desprende del informe de evolución de fecha 26 de agosto de 2016.-

El Informe de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES" – AD REFERENDUM, creado por Resolución SENACSA Nº 2452/16.-

La rectificación del Informe de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2016, de fecha 13 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 3144.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Rectificar la Resolución del SENACSA Nº 3011 de fecha 05 de setiembre de 2016, en relación al monto total adjudicado a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., quedando como sigue: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., los ítems N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42 y 43 por la suma total de Gs. 809.930.929 (ochocientos nueve millones novecientos treinta mil novecientos veintinueve guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, y ampliar la misma declarando desierto los ítems Nº 14, 15, 16 y 17, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella".-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente